



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Calle de PALACIO, núm. 8.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.... Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 9 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 6 de Junio de 1861.—Visto el expediente formado en la Real Audiencia Chancillería de las Islas, á mocion del Alcalde mayor 3.º de esta Capital, y remitido por acuerdo de la misma á resolucion de este Gobierno Superior, sobre la manera de reintegrar á las partes el importe de los derechos judiciales que hayan hecho efectivos por medio de los sellos establecidos al efecto; extremo que no se determina en la Real órden de 7 de Setiembre del año prócsimo pasado, que dispone el uso de los espresados sellos.—Visto lo manifestado en dicho expediente por el Sr. Fiscal de S. M., acerca de la necesidad de dictar reglas sobre este particular y de la forma en que el reintegro pudiera verificarse.—Visto lo espuesto por la Intendencia general.—Se declara que há lugar á verificar el reintegro á las partes de los derechos judiciales que por medio de los sellos referidos hagan efectivos en los Juzgados donde se usan, siempre que así lo exijan las providencias de los Jueces, que al efecto librarán por sí ó por medio de Escribano, pero con su V.º B.º á los interesados, copia autorizada de las providencias que hayan de producir el reintegro de que se trata, á fin de que en su vista puedan verificarlo las oficinas de Hacienda y servir en las mismas de justificante.—Comuníquese y publíquese. = LEMERY. = Es copia, Baura.

Manila 11 de Junio de 1861.—Tomando en consideracion la consulta promovida por la Junta Superior de Sanidad de estas Islas, pidiendo se nombren dos vocales que faltan al completo de su personal, uno de ellos del seno del Esmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, y el otro, facultativo: se nombra para el 1.º cargo á D. Francisco Serra elegido por dicha Esmo. Corporacion, y para el 2.º al Licenciado en Medicina y Cirujía D. Cayetano Fullá. Comuníquese á la Capitania General, al Esmo. Ayuntamiento, á la Junta Superior de Sanidad; publíquese en la *Gaceta de Manila* y archívese. = LEMERY. = Es copia, Baura.

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 12 al 13 de Junio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza, El Sr. Coronel D. Joaquin Monet.—Parí San Gabriel, El Sr. Coronel Comandante D. Félix Cordero.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 5. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficiales de patrullas, núm. 3. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 3.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Esmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas se ha servido remitirme la comunicacion siguiente: Secretaria del Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.—Consulado de España en Singapoore.—Direccion.—Noticia á los Marineros.—Mar Rojo, Estrecho de Bab-el Mandel.—El Gobierno de Bombay ha publicado que despues de los primeros dias de Abril 1861, se verá una luz en una farola que acaba de ser cons-

truida en la Isla de Perim, en el Estrecho de Bab-el Mandel, á la entrada del mar Rojo.—La luz es blanca y revuelve (Nhte rebolvinglight.) dando la mas brillante luz cada cuatro minutos, está elevada 241 piés al nivel de la mar, que se verá en buen tiempo desde el puente de un buque á la distancia de 22 millas.—La posicion de la farola está sobre un terreno moderadamente alto; cerca de 1100 varas al Sud-Este del Nord-Este de la punta áspera de la Isla y que está en latitud 12º 40' 20" N. Longitud 43º 28' 10" Este de Greenwich.—Por el mando del Consejo del Almirantazgo, John Nashington.—Hidrógrafo.—Administracion de Hidrografia.—Londres 22 de Febrero de 1861.—Es copia.—Baura.

Lo que se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 10 de Junio de 1861.—Antonio Maymó. 0

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 11 AL 12 DE JUNIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, vapor de S. M. D. Antonio Escañó, su comandante el teniente de navio D. José Osteret, en 4 dias de navegacion, trae la mala de Europa; y conduce de pasajeros al capitán de fragata D. Wenceslao Rosas y Vallarino, teniente de navio; D. Juan Gonzalez y Alvarez; D. Mariano Balbiani y Torres; Don Crispulo Villavicencio y Mourante; D. Benigno Acebal y Cifuentes; D. José Reguera y Gonzalez Pola; D. Miguel Ambulodi y Michelena, alférez de navio; D. Manuel Bustillo y Pery y D. Juan Nepomuceno Moreno de Guerra y los particulares D. Eugenio Moniot; D. Gabriel Dubost, súbdito francés; D. Carlos J. L. Sorans; Don José de Cucullu, español europeo, con su señora, niño y un chino. De Pangasinan, pontin núm. 221 Sto. Tomás, en 10 dias de navegacion, con 790 cavares de arroz y 118 picos de sibucac; consignado á D. Narciso Padilla, su arreez Amiceto Samson. De Balayan en Batangas, pailebot núm. 56 S. Juan, en 5 dias de navegacion, con 415 bultos de azúcar y 27 cerdos; consignado al sobre-cargo Fulgencio Metra, su arreez Narciso de Castro; y de pasajeros dos chinos. De id. en id., goleta núm. 62 Sto. Tomás de Villanueva, en 2 dias de navegacion, con 300 bultos de azúcar y 11 id. de algodón con pepita; consignado á D. Antonio Ayala, su arreez Macario Bartolomé; y de pasajeros dos chinos. De Hong-kong, barca española *Shanghai*, de 264 toneladas, su capitán D. Prudencio Anduiza, en 17 dias de navegacion, tripulacion 22, su cargamento general y 200 toneladas de carbon para la Marina; consignado á D. Francisco Reyes; y de pasajero D. Vicente Martín Alvarez súbdito español.

BUQUES SALIDOS.

Para Antique, bergantin-goleta núm. 105 *Barcelonés*, su patron Juan Saldivar, y de pasajeros D. Manuel Carvajal, español europeo y 5 chinos. Para Leite, goleta núm. 182 *Maria (a) Sevillana*, su arreez Cornelio Garcia; y de pasajeros D. José Salavarría, aforador quinto cuarto de la coleccion de tabaco de aquella provincia, con su señora y una niña y un soldado licenciado por inútil del Regimiento Infantería núm. 6. Para Pasacao, id. núm. 167 *Rosario*, su arreez Bernabé Jazmines; y de pasajero el R. P. Fr. Romualdo Madrilejos de la órden de S. Francisco. Para Tayabas, id. núm. 204 *Flor del Mar*, su arreez Luis Merico; y de pasajero D. Tiburcio Moles y Moles, español europeo. Para Taal en Batangas, pontin núm. 185 *Merced*, su arreez Dionisio de Castro. Para Samar, panco núm. 307 *Dolores*, su arreez Fausto Acosta; y de pasajeros dos soldados licenciados por cumplidos del Regimiento infantería núm. 4. Para Taal en Batangas con escala en Cavite, bergantin núm. 15 *Bétis*, su patron D. Manuel Peralta. Para Cebú, bergantin núm. 18 *Josefina*, su patron Juan Manso Celestino. Para Leyte, bergantin-goleta núm. 47 *Luisa Fernanda*, su arreez Fruto Pascual, y de pasajeros D. Manuel Adriaen, almacenero de las Rentas unidas en aquella provincia, con su Sra. y una niña de menor edad.

Manila 12 de Junio de 1861.—El Ayudante, José Luis.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su

pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849:

| | |
|------------------|-------|
| So-Ipco | 12787 |
| Yap-Tianteng | 14184 |
| Sun-Quiepcó | 9408 |
| Vy-Puatco | 4049 |
| Vy-Tiec | 3212 |
| Ong-Queaco | 5041 |
| Tan-Jico | 13072 |
| Lim-Suico | 1229 |
| Sun-Toco | 2103 |
| Tan-Tiengco | 2637 |
| Antoni Tan-Yanco | 6646 |
| Vy-Lunco | 10949 |
| Lim-Diocchuan | 15353 |
| Tong-Acong | 7623 |
| Tan-Jutiao | 2780 |
| Jao-Tiengco | 6076 |
| Tan-Pongco | 3581 |
| Chio-Duco | 3949 |
| Tan-Quianco | 4124 |
| Tan-Quingco | 7890 |

Manila 11 de Junio de 1861.—Baura. 0

Comandancia Fuerzas Sutiles de Visayas. — Division 2.ª de Reserva.—Relacion de los cautivos cristianos extraidos del poder de los moros por esta Division de mi mando, y que se remiten á disposicion del Sr. Comandante de las Fuerzas Sutiles de Visayas.

MUGERES.

Flora Máxima, de Máxima, de Hoilo.
Gregoria de los Santos, de Justo, de Zamboanga.
Marciana José, de Hoilo, con dos hijas de menor edad.
Basilia, ignora su apellido, de Cadvalonga.

HOMBRES.

Juan Bernardez, de Zacarias, de Taclovan.
Eliás Juan, de Flores, de Cadvalonga.
Santiago Agustin, de Agustin, de Agutaya.
Santiago Mandigal, de Máximo, de Antique.
Luis Casado, de Joaquin, de Tagbilaran.
Lucio Sandal, de Felix, de Cebú.
Benito Francisco, de Cornelio, de Leite.
Gerónimo de la Cruz, de Juan, de Capiz.
Gervacio Montecalvo, de Francisco, de Cebú.
Potenciano Monsillo, de Domingo, de Capiz.
Ramon Mónico, de Mónico, de Capiz.
Martin Hortelano, de Paulino, de Cebú.
Patricio Goles, de Vicente, de Hoilo.
Juan Domingo, de Domingo, de Capiz.
Juan Chantes, de José, de Surigao.
Agustin Nicolás, de José, de Surigao.
Adriano Villanueva, de Tomás, de Hoilo.
Mariano Zalaver, de Leon, de Capiz.
Marcelo Daes, viudo, natural de Taclovan en Leite, Juan, ignora su apellido, natural de Hoilo.

Cañonero núm. 1 Rada de Joló 28 de Marzo de 1861.—Francisco Paula Madrazo.—Es copia.—Santiago Pelaez.—Es copia. Eusebio Salcedo.

Lo que de órden de S. E. se publica en la *Gaceta* para conocimiento de las familias de los interesados.

Manila 11 de Junio de 1861.—J. Luis de Baura.

GOLETA SANTA FILOMENA.

Relacion de los cautivos rescatados en los dias 22 y 23 á dos gubanes piratas moros, Tawi-tawi.

| NOMBRES. | Pueblos de su nacimiento. | Sitios en que fueron cautivados. | Fechas de idem. | Tiempo de cautiverio. | Pueblo de los piratas. | Heridas. |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|----------|
| Eleuterio Dondan..... | Salamanga. | Bacay. | 21 Mayo. | 3 dias. | No sabe. | Contuso. |
| Eusebio Fernand..... | Domangas. | id. | id. | id. | id. | Grave. |
| Guillermo Lunisa..... | Id. | id. | id. | id. | id. | Leve. |
| Cándido Nincay..... | Salamanca. | id. | id. | id. | id. | » |
| Mateo Navarro..... | Id. | id. | id. | id. | id. | » |
| Vicente Silve..... | Belunhan. | Belunhan. | 16 id. | 7 id. | id. | » |
| Joaquin Danaeros..... | Sto. Niño. | Sorsogon. | id. | 7 meses. | Tawi-tawi. | Grave. |
| Vicente Cardoso..... | Pandan. | Romblon. | id. | 1 año. | id. | » |
| Alejandro Ocsinal..... | Colon. | Colon. | 19 Mayo. | 9 dias. | no sabe. | » |
| Ciriaco Salcedo..... | Malabuyo. | Tanabigala. | 2 id. | 22 id. | id. | » |
| Una niña como de siete años que falleció á las dos horas de hallarse á bordo. | | | | | | |
| Valentin Jacinto..... | S. Jacinto. | Masbate. | » | 4 años. | Tawi-tawi. | » |
| Pasancay..... | Buten. | Buten. | » | 1 id. | id. | » |

A bordo de la espresada en la mar, 22 de Mayo de 1861.—*Vicente Carlos Roca.*—Es copia, *Carles.*
Lo que de órden de S. E. se publica en la *Gaceta* para conocimiento de las familias de los interesados.
Manila 11 de Junio de 1861.—*J. Luis de Baura.*

Administracion general de la renta de Aduanas de Filipinas.

El sábado 15 del actual, de doce á dos de la tarde, se venderán en esta Administración en almoneda pública, los instrumentos de música chinos decomisados que á continuación se espresan, á los precios que se marcan en progresion ascendente.

- 36 guitarras, á 1 peso una.
- 75 violines, entre grandes y chicos, á 1 peso uno.
- 6 flautas de caña, á 4 rs. una.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Ormaechea.* 2

El sábado 15 del actual, de doce á dos de la tarde, se venderán en esta Administración en subasta pública, 36 libras de hilo de lino decomisado, bajo el tipo en progresion ascendente de 2 ps. 4 rs. libra.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Ormaechea.* 2

Bajo el tipo en progresion ascendente de los nuevos precios que se marcan, se sacará por tercera vez á subasta pública en esta Administración, con sujecion á lo dispuesto en el artículo 45 de la instruccion reglamentaria de esta Renta, la venta de los efectos sin conocido dueño que á continuación se espresan; cuyo acto tendrá lugar el sábado 15 del actual, de doce á dos de la tarde.

- 200 libras de camote seco, á 1 peso y 2 rs. pico.
- 136 libras de dulce seco, á 3 granos libra.

Con destino á la esportacion.

- 239 libras de tabaco de China, á 4 real libra.
- 100 tarros de á un cate de vino de China, á 2 reales uno.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Ormaechea.* 2

De doce á dos de la tarde del sábado 15 del actual, se venderá en esta Administración en subasta pública, una pieza con 24 pañuelos de tafetán decomisados y bajo el tipo en progresion ascendente de 18 pesos docena.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Ormaechea.* 2

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

D. Martin Balda, apoderado de D. Pedro Juan de Tejada, tendrá la bondad de presentarse en esta oficina general, de ocho de la mañana á tres de la tarde, á fin de enterarle de asuntos que conciernen á su poderdante.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Victoriano Jareño.* 2

Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Autorizada esta Dirección para concertar la conduccion á esta Capital de 724 fardos de tabaco que se encuentran en el puerto de Laguan de la coleccion de Samar, los que deseen hacer proposiciones pueden presentarse en el despacho del Director el dia 15 del corriente á las doce de su mañana. Se advierte que si se efectuare algun contrato no tendrá fuerza ni valor mientras no obtenga la superior aprobacion de la Intendencia general.

Binondo 10 de Junio de 1861.—*Rionda.* 0

Autorizada esta Dirección por la Intendencia general para concertar el servicio de conducciones de las cosechas de la coleccion de la Isabela, en el trienio de 1861 á 63 á los Almacenes de la misma situados en Maquila é Ilagan desde los puntos de aforo, los que deseen hacer proposiciones pueden presentarse en el des-

pacho del Director el martes próximo 18 del corriente á las doce de su mañana.

Binondo 10 de Junio de 1861.—*Rionda.* 0

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 11 del próximo Julio, de once á una de la mañana, para contratar la construccion de dos pangas y dos bancas para el servicio del Resguardo marítimo de la provincia de Albay, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 10 de Junio de 1861.—*F. Enriquez.* 2

Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el 11 del próximo Julio, de once á una de la mañana para adquirir los efectos necesarios para las embarcaciones del Resguardo marítimo de este Cuerpo, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la Comandancia Subalterna de Bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados, y se adjudicará al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 10 de Junio de 1861.—*F. Enriquez.* 2

Real Sociedad Económica de Amigos del Pais.

Debiendo tener lugar el viernes 14 del corriente la junta ordinaria que prescriben los estatutos á las ocho de la noche en el salon del Real Tribunal de Comercio, se invita á los señores socios para que se sirvan asistir á dicho acto.

Manila 11 de Junio de 1861.—El Secretario, *Carlos Paria.* 0

Real Tribunal de Comercio.

Por providencia de esta fecha en cumplimiento del decreto del Superior Gobierno del 18 del actual se llama á los que quieren optar á las once plazas de corredores de número que van á establecerse en esta plaza, debiendo los aspirantes en el preciso término de un mes á contar desde el 1.º de Junio próximo, presentar sus solicitudes con las credenciales de su aptitud, al tenor de lo dispuesto por el cóligo de comercio y reglamento aprobado del colegio de corredores.

Secretaría de Gobierno del Tribunal 28 de Mayo de 1861.—*Pedro Memige.* 3

Escribanía de Hacienda de Manila.

Por providencia de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacencias de ocho del actual, se cita, llama y emplaza á D. Juan Ibañez, D. Felipe Arcos y D. Bernabé Billaria, ó sus herederos para que en el término improrrogable de nueve dias, se presenten en la oficina del infrascrito, situada en el edificio de la Aduana, para enterarles de un asunto que les concierne; y si no lo verificasen en el espresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 11 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.* 2

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

La barca inglesa *Rocbuck*, saldrá para el puerto de Cork, á fines de esta semana segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 11 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

| Números. | Día 8 de Junio. | |
|----------|----------------------------------|--------------------|
| 250 | D. Manuel Pelayo..... | Beseril de Campos. |
| 251 | » Miguel Mendez..... | Madrid. |
| 252 | » Francisco de P. Martos..... | Sevilla. |
| 253 | D.ª María Castañeda..... | Madrid. |
| 254 | Capitan J. Jarman..... | England. |
| 255 | M. R. P. Fr. Ramon Vilanova..... | Paniqui. |
| 256 | D. Francisco Toribio..... | Manila. |
| 257 | » Francisco de Baz y Fraga..... | Id. |
| 258 | » Luciano Garcia..... | Id. |
| 259 | » Juan Siro Guillermo..... | Id. |
| 260 | D.ª Juana Ferrer de Perez..... | Id. |
| 261 | » Justina Hernandez..... | Id. |
| 262 | » Alejandra Tang-Jouco..... | Id. |

NOTA.—Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guia de Forasteros de este año, en los folios desde el 306 á 309, ó en esta Administración.

Manila 11 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 2

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del señor Intendente general se avisa al público que el dia 21 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de 4650 arrobas ó sean 14,005 millares de tabacos elaborado, de la menas superiores que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que siguen.

Los que quieran licitar se presentarán el dia y en el lugar espresados á las doce de la mañana. Manila 10 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Administración general, para la venta de 4650 arrobas, ó sean 14,005 millares de tabacos de menas superiores, con destino á la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 21 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 6 del actual.

1.ª El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 165 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el *Boletín Oficial*, y á los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administración general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administración general les proveerá de las credenciales necesarias, asi como la certificación que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.ª y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta á reponerlos, sufragando esta los gastos que infliera dicha operacion.

Manila 7 de Junio de 1861.—El Administrador general, *Victoriano Jareño.*—El Interventor general, *Manuel Sanchez Caballero.*—Es copia.—*Mariano Saló.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el día 21 del actual, con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

| NÚMEROS de los lotes. | Imperial. | | Regalia. | | Coballero. | | Lón dres. | Habano. | | | | | Cortado. | | | Millares en cada lote. | Arrobas en cada lote. | Su valor al precio de estanco. | TOTAL de millares y arrobas en todos los lotes. | | TOTAL importe de los mismos. | Número de tabacos cigarrillos y cajas que contiene en cada arrobe. |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | 1. ^a | 2. ^a | 1. ^a | 2. ^a | 1. ^a | 2. ^a | | 1. ^a | 2. ^a | 3. ^a | 4. ^a | 5. ^a | 1. ^a | 2. ^a | 3. ^a | | | | Millares. | Arrobas. | | |
| Del 1 al 5. | 5 | | | | | | | | | | | | | | | 5 | | 150 | 25 | 750 | 125 | |
| " 6 " 10. | | 5 | | | | | | | | | | | | | | 5 | | 125 | 25 | 625 | 125 | |
| " 11 " 16. | | | 5 | | | | | | | | | | | | | 5 | | 125 | 30 | 750 | 125 | |
| " 17 " 20. | | | | | 5 | | | | | | | | | | | 25 | | 350 | 100 | 1.400 | 250 | |
| " 21 " 40. | | | | | | | | | | 50 | | | | | | 50 | | 400 | 1.000 | 8.000 | 500 | |
| " 41 " 56. | | | | | | | | | | 100 | | | | | | 100 | | 800 | 1.600 | 12.800 | 500 | |
| " 57 " 68. | | | | | | | | | | 150 | | | | | | 150 | | 1.200 | 1.800 | 14.400 | 500 | |
| " 69 " 76. | | | | | | | | | | 200 | | | | | | 200 | | 1.600 | 1.600 | 12.800 | 500 | |
| " 77 " 82. | | | | | | | | | | 50 | | | | | | 50 | | 337.50 | 300 | 2.025 | 500 | |
| El 83 y 84. | | | | | | | | | | 100 | | | | | | 100 | | 675 | 200 | 1.350 | 500 | |
| Del 85 al 88. | | | | | | | | | | 50 | | | | | | 50 | | 300 | 200 | 1.200 | 500 | |
| El 89. | | | | | | | | | | | | | | | 10 | | 50 | 10 | 50 | | 500 | 500 |
| " 90. | | | | | | | | | | | | | | | 15 | | 75 | 15 | 75 | | 500 | 500 |
| Del 91 al 94. | | | | | | | | | | | | | | 25 | | 25 | | 350 | 100 | 1.400 | 250 | |
| " 95 " 118. | | | | | | | | | | | | | | | 50 | | 400 | 1.200 | 9.600 | 500 | 500 | |
| " 119 " 137. | | | | | | | | | | | | | | | 100 | | 800 | 1.900 | 15.200 | 500 | 500 | |
| " 138 " 149. | | | | | | | | | | | | | | | 150 | | 1.200 | 1.800 | 14.400 | 500 | 500 | |
| " 150 " 157. | | | | | | | | | | | | | | | 200 | | 1.600 | 1.600 | 12.800 | 500 | 500 | |
| " 158 " 163. | | | | | | | | | | | | | | | 50 | | 337.50 | 300 | 2.025 | 500 | 500 | |
| El 164 y 165. | | | | | | | | | | | | | | | 100 | | 675 | 200 | 1.350 | 500 | 500 | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | 14005 | | 113.000 | | | |

Manila 7 de Junio de 1861. — El Administrador general, Victoriano Jareño. — El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero. — Es copia, Mariano Saló.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por providencia dictada por la Intendencia general de esta Isla y adyacentes, se sacará nuevamente á subasta el día 28 del actual ante la espresada Junta reunida al efecto en los estrados de la Intendencia, á las doce de su mañana, el servicio de impresion de billetes de la Real Lotería por tres años, bajo los tipos y demas condiciones anunciadas en esta *Gaceta* el día 1.^o de Mayo último, y aclaracion tambien inserta en el mismo periódico de 17 del antedicho mes de Mayo núm. 79. Los que quieran licitar presentarán sus proposiciones en papel de sello 3.^o Manila 7 de Junio de 1861. — *Mariano Saló.*

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 20 de Julio próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de los terrenos baldios y realengos de la comprension del distrito de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos noventa pesos, ó sea de dos pesos cincuenta cént. el loan, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 5 de Junio de 1861. — *Mariano Saló.*

Pliego de condiciones que se forma á virtud de decreto de la Intendencia general de 3 del corriente, bajo las cuales deberá sacarse á pública subasta la adjudicacion de los terrenos baldios y realengos denunciados por Don Tomás Balbás y Castro, representante de la empresa minera de Mancayan, comprension del distrito de Lepanto, que constituyen un valle de dos llanos divididos por una sierra que nace en la cordillera de Tilang y sigue hasta tocar el rio grande confinando al Norte con el rio Colong que corre á la falda de la cuesta de Cayus; al Sur con el rio que baja de Sugud y limita las sementeras de Pilipil; al Este con el rio grande que baja al Abru; y al Oeste con la cadena de montañas que forman las denominadas cordilleras del Tilang.

Obligaciones á que se sujeta la Hacienda.

CONDICION 1.^a Adjudicar en el mejor postor los espresados terrenos baldios y realengos en la estension y area de dos quinones, tres balitas y seis loanes, con exclusion absoluta de lo que exceda de esta medicion.

2.^a Espedir al que resulte rematador el título de propiedad, mantenerle en la posesion, y facilitarle los auxilios que necesite y pida de la autoridad ó justicia local para el apeo y ancajonamiento en concurrencia con el agrimensor y peones que á su costa emplee al efecto.

3.^a Reconocerle y tenerle como á tal dueño y poseedor de dicha Hacienda ó terrenos como á todos los demas hacendados.

Obligaciones del licitador.

CONDICION 4.^a Pagar é introducir una vez, en el Tesoro el importe del remate, el Real derecho de media anata, y tanto por ciento de su conduccion á España que le regule la Administracion general de Tributos segun el remate; el derecho segun arancel y papel se-

lado en que se le estienda por la Intendencia general, el título de propiedad; y anualmente los diezmos prediales, lo mismo que todos los demas hacendados.

5.^a Roturar, cultivar ó utilizar del mejor modo que convenga, pero precisamente dentro de los cinco años de habersele espedido el título de propiedad, todos ó la mayor parte de los terrenos que se le adjudican. Los diezmos prediales de que habla la condicion 4.^a los pagará á contar desde el 6.^o año de la adjudicacion, quedando exento en los cinco primeros años de satisfacerlos.

6.^a Perderá la propiedad y todos los gastos que hubiere invertido, si á los diez años no hubiere hecho la roturacion y cultivo de los terrenos quedando estos á favor del estado como antes de la adjudicacion.

7.^a Quedará sujeto como todos los demas hacendados al pago de cualquiera contribucion que se imponga sobre la propiedad ó riqueza innumerable. Estará exento de ella no obstante mientras lo esté de los diezmos prediales.

8.^a No podrá ensanchar su hacienda fuera de la espresada estension, ni tomar posesion de los terrenos baldios y realengos, ó colindantes de propiedad particular, si antes no los hubiese denunciado y adquirido legalmente.

Obligacion comun.

CONDICION 9.^a La de sujetarse en la subasta á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858 y á la aprobacion del Real Acuerdo.

Previsiones generales.

10. La subasta se ejecutará con entera sujecion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, que estará de manifiesto, lo mismo que estas condiciones, en los negociados respectivos de la Secretaria de la Intendencia general, de la Administracion general de Tributos, en las Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto y en la Escribanía de Hacienda; y en caso de empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará la subasta al que la suerte designe, en la forma y manera que disponga el Presidente.

11. Servirán de tipo en progresion ascendente los quinientos noventa pesos, (ó sea de dos pesos cincuenta céntimos el loan) en que están justipreciados los dos quinones, tres balitas y seis loanes que componen los terrenos de que se trata.

12. Para acreditar la capacidad de licitar deberá presentar en el acto el licitador documento de depósito en la Tesoreria general, en el Banco Español Filipino ó en las depositarias ó Subdelegaciones de Ilocos Sur y Lepanto, de la cantidad de cien pesos, ó una fianza equivalente de un sujeto de conocido abono y arraigo á satisfaccion de la Junta de Almonedas de esta Capital ó de las de provincia respectivamente; y aquel á quien se le adjudique el remate endosará en el acto; dicho documento de depósito á favor de la Hacienda, que podrá aplicarse á cuenta del remate ó bien se cancelará despues de espedido el título de propiedad, en que ya se dan por satisfechos el importe de aquel y los derechos de este segun el artículo 14 de la ante dicha instruccion.

CONDICION 13. La subasta tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, en Ilocos Sur y en Lepanto; y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, escrito en papel sellado segun la clase del licitador español, indio, mestizo, chino ú otro extranjero; y con entera sujecion al siguiente

MODELO.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas.

N. N., enterado por la *Gaceta de Manila* de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de dos quinones, tres balitas y seis loanes de terrenos baldios y realengos, cerca de las rancherías de inieles de Cayán y Pilipil en la comprension del distrito de Lepanto, se comprometo á tomarlos bajo las condiciones sobre dichas y depósito prevenido en la 12 por la cantidad de . . . pesos por todos los terrenos espresados, ó sea á razon de . . . pesos . . . céntimos el loan.

Fecha . . .

Firma del interesado.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.

Manila 18 de Abril de 1861. — El Administrador general, P. S. — *Manuel Garrido.* — El Interventor, P. S. — *José Gutierrez de Bustillos.* — Es copia, *Mariano Saló.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Juzgado 2.^o de esta provincia y á solicitud de los interesados, se venderá en subasta pública la barca llamada *Iba*, que se halla aun en el astillero de la provincia de Zambales, bajo el tipo de treinta mil pesos, en los días 4 y 5 de Julio entrante, en el primero se admitirán las proposiciones que se hicieren y en el último se rematará al mejor postor de diez á doce de la mañana en los estrados del Juzgado, cuyo inventario de los enseres de dicho buque y demas noticias, se hallan de manifiesto en la Escribanía del que suscribe para los que quieran enterarse.

Binondo, arrabal de Manila 8 de Junio de 1861. — *Eduardo Olgado.*

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 2.^o de esta provincia, y á solicitud de los herederos del finado D. Antonio Rocha, se venderá en subasta pública la casa situada en la calle de David núm. 4 que hoy ocupa D. Jorge Wan Polanen Petell, edificada en solar propio, bajo el tipo de diez y seis mil pesos, cuya finca, reconoce el gravamen de siete mil pesos, en favor de Obras pias al interés de un seis por ciento anual: en los días 26, 27 y 28 del actual, en los dos primeros, se admitirán las proposiciones que se hicieren, y en el último, se rematará al mejor postor, de diez á doce de la mañana, en los estrados del Juzgado.

Binondo, arrabal de Manila 7 de Junio de 1861. — *Eduardo Olgado.*

Por providencia del Juzgado tercero de esta provincia dictada en seis del actual; se anuncia al público que en los días ocho, nueve y diez de Julio próximo y en los estrados del Juzgado; se sacarán á pública subasta varios muebles y una casa de caña y nipa con su solar en que está edificada, que mide de frente siete brazas y veinte de fondo, sita en la calle del Teatro del barrio de Sapa en Tondo: dichos bienes muebles, se rematarán en los dos primeros días y en el tercero la casa, y sus avalúos y demas condiciones se hallarán desde esta fecha de manifiesto en la Escribanía del que suscribe. Oficio de mi cargo á 7 Junio de 1861. — *Jaime Pujades.*

7.ª SECCION.

Distrito de Cebú.

Novedades desde el 5 al 11 del presente mes.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Lo explicado en las partes anteriores.

Obras públicas.—Continúan con actividad las detalladas en los partes anteriores, principalmente en la conclusion del edificio destinado á cuartel para habitacion de las fuerzas destinadas á estas Islas y la construccion del nuevo cementerio.

Hechos ó accidentes varios.—Segun parte que ha recibido este Gobierno, del gobernadorcillo de San Nicolás, de fecha 5 del actual, ha sido asesinado á las once de la noche en el monte de Buhisan de la comprension de dicho pueblo un vecino llamado Máximo, y su hermana Estefa dió el parte, el asesino ha sido un tal Hipólito de la misma vecindad, el gobernadorcillo dió tambien parte del hecho al Juzgado formando diligencias, que se continúan por el mismo Juzgado, sin perjuicio de perseguir al reo hasta su captura.

Precios corrientes de los frutos.

Abacá de la Ciudad de naturales, 2 ps. 4 rs. 10 ctos. pisco; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. 10 ctos. id.; arroz de id., 3 ps. cavan; palay de id., 1 peso id.; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 3 rs. cavan; balate de id., 16 ps. 7 rs. pisco; cera de id., 93 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; carey de id., 6 ps. cate; abacá de la Ciudad de mestizos, 2 ps. 4 rs. pisco; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 1 real cavan; palay de id., 1 peso 10 ctos. id.; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 3 rs. cavan; balate de id., 10 ps. pisco; cera de id., 65 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 1 real 10 ctos. ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; carey de id., 4 ps. cate; azúcar de Talisay, 2 ps. 2 rs. pisco; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 3 rs. 10 ctos. cavan; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 2 rs. ciento; azúcar de Argao, 2 ps. 1 real pisco; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; aceite de id., 2 ps. tinaja; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 1 peso 2 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; abacá de Daraguete, 3 ps. 4 rs. pisco; azúcar de id., 2 ps. 5 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; palay de id., 1 peso 2 rs. id.; algodón de id., 5 ps. pisco; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 5 ps. millar; bejuocos de id., 1 peso 1 real ciento; abacá de Buljoon, 3 ps. pisco; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; café de id., 17 ps. id.; algodón de id., 5 ps. pisco; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 1 peso millar; bejuocos de id., 1 real ciento; arroz de Oslub, 2 ps. 4 rs. cavan; algodón de id., 6 ps. 2 rs. pisco; aceite de id., 5 ps. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 5 ps. 1 real 10 ctos. millar; abacá de Samboan, 5 ps. pisco; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; algodón de id., 6 ps. pisco; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; abacá de Giantlan, 3 ps. pisco; arroz de id., 3 ps. 1 real cavan; algodón de id., 4 ps. pisco; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; abacá de Malabnyoc, 3 ps. 4 rs. pisco; azúcar de id., 2 ps. 5 rs. id.; café de id., 10 ps. id.; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; algodón de id., 5 ps. pisco; aceite de id., 3 ps. 2 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; balate de id., 3 ps. 4 rs. pisco; cera de id., 70 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; carey de id., 3 ps. 4 rs. cate; abacá de Alegría, 2 ps. 2 rs. pisco; azúcar de id., 2 ps. id.; arroz de id., 1 peso cavan; algodón de id., 2 ps. 2 rs. pisco; aceite de id., 1 peso 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 10 ctos. cavan; abacá de Dumanjug, 3 ps. 4 rs. pisco; azúcar de id., 3 ps. 4 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; palay de id., 1 peso 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; maíz de id., 1 peso 10 ctos. etos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; aceite de Pinamungajan, 2 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 1 real de id., 2 ps. millar; aceite de Poro, 6 ps. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; cocos de id., 3 ps. 1 real millar; maíz de San Francisco, 1 peso cavan; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; aceite de Pilar, 3 ps. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; cocos de id., 2 ps. millar; azúcar de Catmon, 2 ps. pisco; algodón de id., 7 ps. 4 rs. id.; maíz de id., 1 peso cavan; mongos de id., 10 ctos. ganta; azúcar de Sogod, 2 ps. 4 rs. pisco; arroz de id., 1 peso 4 rs. cavan; maíz de id., 1 peso 2 rs. id.; brea de id., 4 rs. chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 3 ps. 6 rs. millar; bejuocos de id., 10 ctos. ciento; maíz de Daan Bantayan, 6 ps. cavan; azúcar de Bogo, 2 ps. pisco; arroz de id., 1 peso 4 rs. cavan; aceite de id., 3 ps. 4 rs. tinaja; maíz de id., 1 peso cavan; balate de id., 9 ps. pisco; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 10 ctos. ciento; azúcar de Cármen, 2 ps. pisco; maíz de id., 1 peso cavan; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar.

Movimiento marítimo del puerto de Cebú.

BUQUES ENTRADOS.

Día 7 de Mayo.

De Manila, goleta Paz (a) Pilar, en lastre.
De id., bergantin Estefano, en lastre.
De Iloilo, pontin San Vicente, con 1400 cavanias de palay.
De Manila, bergantin-goleta Cerna, en lastre.
De Capiz, id. id. Ntra. Sra. del Cármen, con 16000 gantas de vino de la Real Hacienda.
De Manila, bergantin Petrona, en lastre.

Día 8 de Mayo.

De Manila, vapor de guerra Elcano.
De Surigao, goleta Navitilo, con 170 picos de abacá.
De Manila, bergantin-goleta Ceres, en lastre.
De id., id. Jerez, en id.
De id., goleta Sta. Lucia, en id.
De id., id. Matilde, en id.
De id., bergantin-goleta Carolina, en id.
De Capiz, goleta Sta. Isabel, con 400 cavanias de palay y 90 id. de arroz.
De Manila, bergantin-goleta Cármen, con 190 picos de abacá.

Día 10 de Mayo.

De Manila, bergantin-goleta Juliana, en lastre.
De Misamis, id. id. Cebuana, con 150 picos de abacá.

BUQUES SALIDOS.

Día 6 de Mayo.

Para los pueblos del Norte de esta Isla, bergantin-goleta San José, con 8150 tejás.

Día 7 de Mayo.

Para Manila, bergantin-goleta Consolacion, con 1059 picos de azúcar, 138 id. de abacá, 4350 bayones vacíos, 34 tinajas de manteca y 15 picos de cueros.

Día 8 de Mayo.

Para Misamis, bergantin Estefano, en lastre.

Para Zamboanga, vapor de guerra Elcano.

Día 10 de Mayo.

Para Camiguín, goleta Matilde, en lastre.

Para Bohol, id. Sta. Lucia, en id.

Cebú 20 de Mayo de 1861.—José Diaz Quintana.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el 2 al de la fecha.

Salud pública.—El cólera desciende satisfactoriamente en el pueblo de Lucban donde en la semana no ha habido mas que 5 atacados y dos defunciones, en Mauban han aumentado mas que en la semana anterior, ha habido 17 atacados y 11 defunciones, en Gumaca se han presentado algunos casos y ha habido una defuncion, en Saraya fueron dos los atacados que fallecieron. Hay policia y asco en los pueblos, vigilándose en los mercados y puestos públicos el expendio de frutas, pescados, viandas etc.; es de esperar que terminada la recoleccion del palay cese el cólera puesto que cuasi todos los atacados son de la gente que se dedica al corte del palay; las calenturas continúan segun todos los años en la presente estacion en esta provincia.

Cosechas.—Continúa la siega y trilla del palay en la mayor parte de los pueblos de esta provincia y se están preparando y sembrando las tierras altas ó secanas, el aceite se beneficia cuasi sin interrupcion todo el año en esta provincia y la fruta de coco es bastante regular, la cosecha del café se presenta muy abundante y es de esperar sea como la anterior que se ha recogido. Se están verificando grandes plantaciones de cacao en número de consideracion.

Obras públicas.—Se sigue adelantando en las tres carreteras de enlace de los pueblos del Norte con los del Sur de esta provincia, y se ha empezado una nueva para enlazar el pueblo de Atimonan con la visita de Callilayan; aquel del Norte y esta del Sur; se sigue atendiendo á la recomposicion de caminos y terraplenando baches ocasionados por tres dias de constante fuerte lluvia, á la vez se sigue beneficiando en algunos pueblos y por falta de ella ha estado cinco dias paralizada la obra del puente sobre el rio Masin que se está continuando con actividad; siguen los trabajos en la plaza nueva de esta Cabecera.

Hechos ó accidentes varios.—En el dia de la fecha han tomado la vara los nuevos gobernadorcillos y justicias de los pueblos próximos á esta Cabecera.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera y en algunos pueblos de su comprension.

Abacá, 3 ps. pisco; aceite, 4 ps. tinaja; arroz, 2 pesos 50 cent. cavan; café 18 cent. ganta; palay, 1 peso 37 cent. cavan; cacao, 1 peso 50 cent. ganta; trigo, 7 ps. pisco; mongos, 15 cent. ganta; bayones de buri, 1 peso 37 cent. ciento; sal, 2 ps. cavan; bejuocos partidos, 12 cent. ciento.

Tayaba 9 de Junio de 1861.—El Alcalde mayor, Gaspar Dampier.

Gobierno M. y P. del 6.º distrito.

Novedades desde el dia 16 al de la fecha.

Salud pública.—Es buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Se está concluyendo la iglesia con los polistas y el número de presidarios que espesa el parte anterior. Siguen los desmontes y terraplenos con un corto número de presidarios segun se ha manifestado en el anterior de fecha 15 del corriente.

Precios corrientes.—Los mismos que refiere en el repetido parte anterior.

Movimiento marítimo del puerto de Isabela.

BUQUE ENTRADO.

Día 25 de Abril.

De Zamboanga, goleta hélice Aninosa, la cañonera núm. 10, las flúas números 6 y 18, con sus respectivos comandantes y el Sr. Gefe de Visayas.

BUQUE SALIDO.

Día 25 de Abril.

Para Zamboanga, goleta hélice Aninosa, conduciendo al Sr. Gefe de Visayas.

Isabela 30 de Abril de 1861.—Cayetano Angeles.

Distrito de Masbate y Ticao.

Novedades desde el dia 25 de Mayo al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La obtenida en el presente año de palay ha sido regular en los pueblos que se dedican á la agricultura.

Obras públicas.—Continúan los trabajos mencionados en el parte del 16 de Marzo.

Precios corrientes en esta cabecera, Mobo, Uson, Palanias y S. Fernando.

Palay, 1 peso 50 cent. cavan; arroz, 3 ps. id.; trozos, 12 1/8 cent. cava; brea blanca 12 1/8 cent. arroba; id. uegra, 6 2/3 cent. id.; bejuocos partidos, 1 peso mil.

Masbate 1.º de Junio de 1861.—Manuel Bravo.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 27 de Mayo hasta la fecha.

Salud pública.—Se han presentado algunos casos de cólera en la visita de Linay, comprension del pueblo de Orion de esta provincia, pero hasta ahora las defunciones son en cortísimo número, y la enfermedad no presenta carácter alarmante.

Cosechas.—La del añil ha sido buena.

Obras públicas.—Se están recomponiendo todas las vias, y puentes de la provincia, se acarrean maderas para la construccion de uno en el rio Talisay y se abre una nueva calzada entre los pueblos de Orani y Samar.

Precios corrientes en Balanga.

Azúcar, 4 ps. 25 cent. picon; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan.

Balanga y Junio 3 de 1861.—El Alcalde mayor, Manuel Asensi.

Provincia de la Laguna.

Novedades desde el dia 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La de caña-dulce es regular y la del añil y maíz presentan buen aspecto, y se están esparciendo las semillas de arroz en los terrenos altos.

Obras públicas.—Se continúa la composicion de las calzadas, la de la Casa-Tribunal de manposteria del gremio de natural de Pagsanjan, y la obra del puente de piedra y madera que atraviesa el rio de Lilio cerca del pueblo del mismo nombre, empleándose en dichas obras los polistas.

Precios corrientes en el mercado de esta cabecera.

Azúcar, 4 ps. 6 cent. picon; aceite, 6 ps. tinaja; arroz, 3 ps. 50 cent. cavan; cacao, 49 ps. id.; coco, 9 ps. millar; cebollas, 4 ps. pisco; trigo, 5 ps. id.; mungo, 16 cent. ganta.

Santa Cruz 8 de Junio de 1861.—El Alcalde mayor, Joaquin de Inasuti.

Provincia de Batangas.

Novedades desde el 1.º de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Los casos de cólicos fulminantes en los pueblos de Balayan, Lipa y San Pablo de que se habló en el parte anterior continúan especialmente en San Pablo, donde muereu la mayor parte de los atacados del mal en poco tiempo. Aquella enfermedad se hace sentir igualmente en la Cabecera, Buanan, Taal y algunos otros pueblos de la provincia. El mal va en disminucion.

Cosechas.—Las del cultivo del palay y caña-dulce, cuyas siembras se presentan en buen estado.

Obras públicas.—Continúan los trabajos en los bantayanes de Nasugbu y Taal, en el puente de Pinagcuruzan, el mercado de la Cabecera, en los puentes de la calzada que de San José dirige á Ibaan. En la nueva calzada que va de Lipa á la laguna del volcan y se acopian materiales para el tribunal de Rosario y los bantayanes de Santo Tomás. Los trabajos disminuyen en esta provincia porque los polistas se dedican al cultivo del campo.

Precios corrientes en la cabecera, Bauan, Taal, Calaca y Balayan.

Abacá de la Cabecera, 11 ps. pisco; arroz de id., 2 ps. 75 cent. cavan; aceite de id., 6 ps. tinaja; arroz de Bauan, 2 ps. cavan; azúcar de Taal, 2 ps. 50 cent. pisco; arroz de id., 2 ps. 40 cent. cavan; azúcar de Calaca, 2 ps. 50 cent. pisco; arroz de id., 3 ps. cavan; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodón de id., 5 ps. 50 cent. pisco; azúcar de Balayan, 2 ps. 37 cent. pisco; arroz de id., 3 ps. cavan; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodón de id., 5 ps. pisco.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

Día 3 de Junio.

De Manila, pontin Maria, en lastre: al puerto de Batangas.
De id., bergantin-goleta Ntra. Sra. del Rosario, en id.: al id. de Taal.
De id., goleta Concepcion, en id.: al id. id.

Día 5 de Junio.

De Manila, goleta Pelagio, con tabaco: al puerto de Batangas.

BUQUES SALIDOS.

Día 2 de Junio.

Para Manila, pontin Goleta, con azúcar: del puerto de Taal.
Para id., idem Merced, con id.: del id. id.
Para id., idem Dolorosa, con id.: del id. id.

Día 3 de Junio.

Para Manila, goleta Rosario, con azúcar: del puerto de Taal.
Para id., pontin San Antonio, con id.: del id. id.

Día 6 de Junio.

Para Manila, bergantin-goleta Paz, con azúcar: del puerto de Taal.
Para id., goleta Soledad, con azúcar: del id. id.

Día 7 de Junio.

Para Manila, pontin Naval, con azúcar, cerdos, algodón con pepita y madejas: del puerto de Balayan.
Batangas 8 de Junio de 1861.—José M. Aliz.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el dia 24 de Mayo hasta 1.º de Junio.

Salud pública.—Siguen los casos de viruelas y cólera, pero es de esperar cesen merced á los agüereros de estos dias.

Cosechas.—Recolectando la del palay que ha sido regular.

Obras públicas.—Se han suspendido en estos dias por estar los polistas ocupados en la recoleccion del palay.

Precios corrientes en Induan y Silan.

Café, 12 ps. pisco; arroz, 3 ps. 50 cent. cavan; palay, 1 peso 50 cent. idem.

Movimiento marítimo del puerto de Cañacao.

BUQUE SALIDO.

Día 8 de Juni.

Para Manila, bergantin-goleta núm. 99 Sta. Mónica, en lastre.
Cavite 10 de Junio de 1861.—Mariano Ozcariz.

Distrito de Morong.

Novedades desde el dia 3 al de la fecha.

Salud pública.—En varios pueblos de este distrito, ha habido varios casos de cólera morbo.

Cosechas.—La siembra del maíz y palay en los terrenos altos se presentan muy buenas, y se preparan los sembreros del palay.

Obras públicas.—La recomposicion de los Tribunales de Antipolo y Taytay, construccion de la iglesia de Cardona, y puente de Pillilla continúan trabajando, igualmente que la recomposicion de las calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—El 8 del actual sucedió la desgraciada muerte del alguacil segundo del pueblo de Angono Hilarion Lipio de Jesus, ejecutado por un malhechor desconocido en la calle real dentro de la misma poblacion.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 ps. 25 cent. cavan; id. de Tanay, 3 ps. 12 1/8 cent. id.; petates de id., 31 ps. ciento; arroz de Pillilla, 3 ps. 12 1/8 cent. cavan; petates de id., 31 ps. 25 cent. ciento; arroz de Binangonan, 3 ps. 25 cent. cavan.

Morong 10 de Junio de 1861.—El Comandante, Mariano Melgar.